



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: X-2024-00927504- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00927504- -UNC-ME#FCC donde se solicita la renovación de la designación de la Lic. Guillermina Huarte, Leg. 59.654 y la Lic. Rocio Herrera, Leg 58.089, para desempeñarse en la Coordinación Académica del “Programa Profundizar” desde el 01 y hasta el 30 de junio de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de contar con personal idóneo para coordinar las actividades académicas de formación y actualización complementaria y gratuita para estudiantes y egresados a través de diferentes cursos, talleres, etc.

Que las Lic. Huarte y Herrera reúnen las cualidades de pertinencia y experiencia para desempeñar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. Guillermina Huarte, Leg. 59.654 y a la Lic. Rocio Herrera, Leg 58.089, para desempeñarse en la Coordinación Académica del “Programa Profundizar” desde el 01 y hasta el 30 de junio de 2025 y con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115), cada una.

ARTÍCULO 2°.- Las Lic. Huarte y Herrera deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

